

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
22	03	2023			063719	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)	
Origen			Destino			
01712 Miranda			Nombre: Jael García Arendal de			
750125 HH GRRR01			Teléfono:			
102			CURP: GARR031130 HH GRRR01			
Ordel			Rancho/UPP/PSG			
go Toluque de Guzman			Calle: Carretera			
43760			Localidad: Centro			
			Municipio: Atotonilco El Grande			
			Estado: Hidalgo			
			C.P.			
Tipo de transporte						
Arreo	Nombre completo del transportista:		Néstor García Doran			
	CURP:					
lo	Marca:	Datsun	Modelo:	1483		
5-99	Color:	Rojo	Capacidad:	3/4 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Ruta y Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Examen de prueba		TB:	BR:			
Examen de Hato Libre		TB:	BR:			
Movilización de animales						
Raza:	Sexo:	Aretes:				
(Violeta) Hyt						
Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos		Cantidad		Unidad de medida		
Cero/letra:		21		Destinado		
				ASOCIACIÓN		

ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.